

Superintendencia de Compañías

26 DIC 2006
RECIBO

NUMERO : (2.936)



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. .-

CUANTIA : USD \$ 453,736.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciocho de octubre del año dos mil seis, ante mí, **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparece y declara, como única y exclusiva parte, el señor Licenciado **CARLOS AURELIO CALERO CALDERÓN**, por los derechos que se le facultan en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.**, como lo acredita con el nombramiento que justifica su personería y que en copia debidamente certificada por mí se adjunta a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A., con arreglo a las

Dr. Simon Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

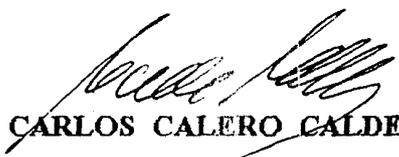
siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece el señor Licenciado Carlos Calero Calderón, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A., según consta del nombramiento inscrito que se acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de siete de junio del dos mil seis. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

Uno. Conservas Isabel Ecuatoriana S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis de junio de mil novecientos setenta y seis, ante la Notaría Primera del cantón Manta, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de junio de mil novecientos setenta y ocho. - *Dos.* Mediante escritura pública celebrada el siete de septiembre del dos mil uno ante el Notario Tercero del cantón Manta, Conservas Isabel Ecuatoriana S.A., realizó los siguientes actos: Se escindió en dos compañías a saber: Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. que quedaría como empresa dedicada a la producción y Atunera de Manta S.A. ATUMSA dedicada a la pesca y extracción quedando a cargo y de propietarios de los buques "Charo y Eli". - Realizó una fusión por absorción con la compañía PESVISCAYA - PESQUERA VISCAYA S.A.; por medio de la cual Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. absorbió a la compañía ya indicada. - Finalmente como consecuencia tanto de la escisión como de la fusión arriba indicada Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. en esta misma escritura disminuyó su capital en CIENTO VEINTE MIL CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedando como capital social de la compañía la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. - *Tres.* A la fecha el capital de Conservas Isabel Ecuatoriana es de UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS de AMÉRICA; *Cuatro:* La Junta General de Accionistas de Conservas Isabel

medio del cual se aumenta el capital de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. en la suma de cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de nuevas acciones con lo cual el capital social actual de la compañía es de un millón seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,659.754) dividido en un millón seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El monto materia del presente aumento de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. ha sido íntegramente suscrito y pagado por su accionista CONSERVAS GARAVILLA S.A. a través de la capitalización del saldo de utilidades del dos mil cinco, por cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América, contabilizando como utilidades retenidas a favor de CONSERVAS GARAVILLA S.A. en la cuenta de patrimonio. Así mismo, por tratarse de un solo accionista no existe duda alguna de que se ha ejercido a cabalidad el derecho de preferencia en el presente aumento de capital. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS:** Así mismo, el Licenciado Carlos Aurelio Calero Calderón en la calidad antes ya evocada, en cumplimiento a lo ordenado por la Junta General de Accionistas y como consecuencia del Aumento de Capital logrado, procede a reformar los estatutos sociales de la compañía Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. que señalará: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de un millón seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América dividido en un millón seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". **QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE**

Aurelio Calero Calderón. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.

(Firmado) Doctor GIUSSEPPE JIMÉNEZ M. Matrícula número tres mil doscientos treinta y dos. COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE .-


Lcdo. CARLOS CALERO CALDERÓN
CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.

Gerente General


EL NOTARIO ..

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.**

En la ciudad de Manta, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil seis, siendo las nueve horas en el domicilio principal de la compañía CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. ubicado en la Av. 103 y calle 125 S/N, parroquia Urbana los Esteros, de la ciudad de Manta, se reúnen el Sr. Estanislao Garavilla Legarra, en representación del único accionista de la compañía CONSERVAS GARAVILLA S.A., propietario del 100% de las acciones de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A., según consta de la carta poder que se adjunta al expediente de actas, y por lo tanto, resuelve constituir la presente Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta el Lcdo. Carlos Calero Calderón como su Gerente General; y, como Presidente el señor Estanislao Garavilla. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el secretario realiza la lista correspondiente y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el Secretario da a conocer el único punto del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y Reforma de Estatutos. El Presidente pone a consideración del accionista, para su aprobación, el orden del día a tratar, y la junta sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual el accionista declara estar lo suficientemente informado, declarando además que todos los documentos han sido puestos a su disposición oportunamente. Al tenor de lo que dispone el Art. 247 numeral 6to. de la Ley de Compañías y por haberse instalado esta Junta General Universal, el comisario no ha sido convocado por escrito sino que ha sido llamado expresamente y que al momento se encuentra presente. A continuación, la Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Presidente de la Junta y dispone que se de lectura al acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el 28 de abril del 2006, en la que se señala que de las utilidades del ejercicio 2005, el valor de USD 453,736.00 (cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y seis) se destinará a aumentar el capital de la compañía. La Junta procede a deliberar y después de algunas consideraciones toma las siguientes decisiones: i) Aumentar el capital de la compañía en USD 453,736,00 Dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de nuevas acciones, para lo cual se capitalizarán los USD 453,736,00 Dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta utilidades a disposición de los accionistas por el ejercicio fiscal del 2005; ii) Como consecuencia de este aumento se deberá reformar los estatutos de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. en la parte referente al Capital social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de 1,659,754 dólares de los Estados Unidos de América dividido en un millón seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."; y, iii) Autorizar al Gerente General de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. para que celebre todos los actos y contratos, y a realizar los movimientos y conciliaciones contables que sean necesarios, tendientes a la consecución del aumento de capital que se ha decidido, así como para que inicie los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías así como ante las demás autoridades con el objeto de lograr la autorización y perfeccionamiento necesario para el presente acto. Tratado el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso

Dr. Carlos Calero Calderón
Notario
Manta

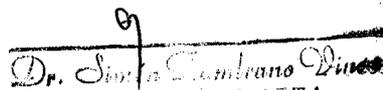
de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las once horas, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia de los accionistas y de los presentes. en unanimidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las once horas y treinta minutos.

f) Sr. Estanislao Garavilla Legarra, Apoderado - Conservas Garavilla S.A. Presidente - Accionista; f) Sr. Lcdo. Carlos Calero Calderón, Gerente General - Secretario.

RAZON.- Certifico que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A., celebrada el 16 de mayo del 2006. **CERTIFICO.-** Manta, 16 de mayo del 2006.


Lcdo. Carlos Calero Calderón
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones xeroscópicas
en 01 fojas útiles, anverso
reverso son iguales a sus
originales, Manta 16 de mayo 2006


Dr. Simón Cambano Dines
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador

ISABEL

CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.



Manta, febrero 5 del 2004

Señor Lcdo.
CARLOS AURELIO CALERO CALDERON
C.I. No. 170076259-2
Nac. Ecuatoriana
Domicilio: Ave. 3 No. 1773
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicarle que, la Junta General Universal de Accionistas de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A., celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como GERENTE de la Compañía por el lapso estatutario de CINCO AÑOS, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren. En el desempeño de estas funciones, usted ejerce la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de conformidad con la Escritura de reforma otorgada el 7 de septiembre de 1988, en la Notaría Tercera de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 10 de noviembre del mismo año.

La compañía realizó su último aumento de Capital mediante Escritura Pública celebrada el 6 de diciembre del 2002, en la Notaría cuarta a cargo del Abogado Simón Zambrano Vines, e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de diciembre del mismo año

Le auguro toda clase de éxitos en esta gestión.

Muy Atentamente,

Juan María Fernández Vidaurrazaga
Econ. **Juan María Fernández Vidaurrazaga**
C.C. No. 130640354-2
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACIÓN:

En esta fecha acepto el cargo de Gerente de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A.

JOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscópicas en 01 fojas útiles, con reversos con iguales a los originales, Manta 18 OCT 2004

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 74
Reportorio No. 247
Manta, Febrero 5 del 2004

Carlos Aurelio Calero Calderón
Lcdo. **Carlos Aurelio Calero Calderón**
C.C. No. 170076259-2

JOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscópicas en 01 fojas útiles, con reversos con iguales a los originales, Manta 18 OCT 2004

Dr. Simón Zambrano Vines
Dr. **Simón Zambrano Vines**
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador

Abgdo. **Rocío Alarcón**

Planta Industrial: Apartado 13-05-4863 Telf. (593) (0) 625651 Parroquia "los Esteros" Manta Ecuador



CIUDADANÍA MANTA ECU 170076259-2

CALERO CALDERON CARLOS AURELIO
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

30 ENERO 1941
011- 0019 00055 M
ESMERALDAS/ ESMERALDAS
ESMERALDAS 1941



ECUATORIANA ***** V3333V4242

CASADO PAQUITA VELASCO
SUPERIOR LICENCIADO/A/

AURELIO CALERO

DURY CALDERON

MANTA

27/05/2003

27/05/2015

REN 0157289
Mmb



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

28 - 0018
NUMERO

1700762592
CEDULA

CALERO CALDERON CARLOS AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANTA

CANTON

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
PROVINCIA MANTAS

MANTA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Simón Zambrano Vique
Notario Público Cuarta
Manta - Manabí



ISABEL

CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.

Manta, septiembre 10 de 2004

Señor
ESTANISLAO GARAVILLA LEGARRA
Pasap.Nro.14541183
Nac.Española
Domicilio: Edif.Vigia Piso 9
Ciudad.

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicarle que, la Junta General Universal de Accionistas de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A., celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad nombrarlo a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso estatutario de CINCO AÑOS, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren. En el desempeño de estas funciones, usted ejerce la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de conformidad con la escritura de reforma otorgada el 7 de septiembre de 1988, en la Notaría Tercera de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 10 de Noviembre del mismo año.

La compañía realizó su último aumento de Capital mediante Escritura Pública celebrada el 6 de diciembre del 2002, en la Notaría Cuarta a cargo del Abogado Simón Zambrano Vences e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de diciembre del mismo año.

Le auguro toda clase de éxitos en esta gestión.

Muy Atentamente,

[Firma]
Ldo. CARLOS CALERO CAJERON *que las precedentes*
C.C.1700762592 *reproducciones xeroscópicas*

GERENTE en 01 fojas útiles, *ambos es*
reversos son iguales a sus
originales, Manta

18 OCT 2006

RAZON DE ACEPTACION:

En esta fecha acepto el cargo de Presidente de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A.

[Firma]
ESTANISLAO GARAVILLA LEGARRA
Pasap.Nro.14541183

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 571

Reportorio No. 1373

Manta Septiembre 23 de 2004

Abgdo. Rocío Alarcón Cevallos



Planta Industrial: Apartado 13-05-4863 Telf.: (593) (5) 625651 Parroquia "los Esteros" Manta Ecuador

MANILA
DOY FE: Que la presente fotocopia es igual al original. Que en 18 de octubre del 2006.

ESTAS 07 FOJAS ESTAN
KUEEN S POR I
Dr. Simon Lambrano Vinces

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL SEIS. ESCRITURA NUMERO : DOS MIL NOVECIENTOS
TREINTA Y SEIS .- DOY FE.-

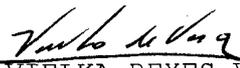
ecm


Dr. Simon Lambrano Vinces
Notario Público Cuarta
Manta - Manabí



RAZON DE MARGINACION
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

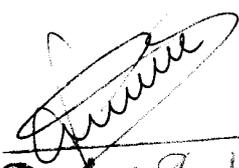
DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO
136, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1976, HAY UNA RAZON QUE
DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION No.
06.P.DIC.000723, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2006,
EMITIDA POR EL SEÑOR DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, APRUEBA EL
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA
S.A., EN LOS TERMINOS CONSTANTE EN LA REFERIDA
ESCRITURA, EN ESTA FECHA: MANTA, 28 DE DICIEMBRE DE
2006.- SELLADA Y FIRMADA POR LA NOTARIA PRIMERA (E)
DE MANTA ".-


ABG. VIELKA REYES VENCES
NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA
Abg. Vielka Reyes Vences

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DE
CANTON MANTA



. . . . : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. CARLOS LARA ZAVALA, en la Resolución No. 06-P-DIC numeral 0000723, de fecha 26 de diciembre del 2006, doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: **APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.**, con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, diciembre veintiocho del año dos mil seis.- **Doctor SIMÓN ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-


Dr. *Simón Zambrano Vincés*
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



DEJO INS. . 

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO (878) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (3.153) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 06.P.DIC.0000723 DE FECHA : VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B) POR EL SEÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADO ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS.- HE DEJADO ARCHIVADO UNA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. *Q*

MANTA, 28 DE DICIEMBRE DEL 2.006



Abgda. Rocio Marcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta